

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por linea, siempre que para ellos estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

Diputacion provincial de Santander.

—(—)—

Sesion del dia 26 de enero de 1872.

Presidencia del Sr. Gutierrez Ceballos.

Diputados asistentes: Señores Cagigas, Lastra, Piñal, Pino, Mora, Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Ceballos (don Gregorio), Zorrilla, Lanuza, Fernandez Campa, Ortiz Vierna, Mazarrasa, Garcia, Oria, Perez Cuevas, Cagigal y Gutierrez Ceballos.

Se abre la sesion á las seis y media de la noche y se lee y aprueba el acta de la anterior.

La corporacion queda enterada de un oficio del alcalde popular del ayuntamiento de Santander invitándola á asistir el dia 28 del mes que rige al acto de inaugurar el rótulo de la plaza conocida hoy con el nombre del «Obispo» y que en lo sucesivo se llamará plaza del general Priol.

Entrándose en la órden del dia se procede á la eleccion de tres Diputados para vocales de la comision provincial.

Toman parte en la votacion, los señores Cagigas, Lastra, Piñal, Pino, Junco Mora, Castañeda, Herran Valdivielso, Ceballos, (D. G.) Martinez Zorrilla, Lanuza, Fernandez Campa, Ortiz Vierna, Garcia, Perez Cuevas, Cagigal y Gutierrez Ceballos.

Se practica el escrutinio resultando de que han obtenido votos: D. Julio de la Mora Varona 13, D. José de la Lastra 12, D. Francisco del Pino 11, y D. M. de Varona 1 y que han aparecido tres papeletas en blanco.

En su virtud quedan nombrados vocales de la comision provincial, los señores Mora Lastra y Pino.

El señor Cagigas manifiesta que nombrado Gobernador civil de la provincia de Palencia, habrá de ausentarse en breve de Santander y que en su virtud renuncia el cargo de vocal de la comision provincial, proponiéndose renunciar el diputado cuando tome posesion de aquel empleo.

Los señores Ceballos (D. G.) y Ortiz Vierna observan que segun el último párrafo del art. 38 de la ley provincial, á las comisiones provinciales corresponde resolver sobre las excusas alegadas por sus vocales para no desempeñar estos cargos. Queda terminado este incidente promovido por el señor Cagigas.

Continuando la órden del dia se pone á discusion el dictámen de la comision de

Gobernacion sobre concesion de socorros y pensiones que, impugnado por el señor Cagigas y defendido por los señores Ortiz Vierna y Fernandez Campa, se aprueba por 15 votos contra 3, emitidos en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Lastra, Piñal, Mora Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Ceballos (D. G.), Martinez Zorrilla, Lanuza, Fernandez Campa, Ortiz Vierna, Oria, Cagigal, Mazarrasa y señor presidente.

Señores que dijeron nó: Cagigas, Garcia y Perez Cuevas.

Leído el dictámen sobre repartimiento de los efectos pertenecientes á la estinguida Guardia rural, remitidos por el alcalde de Santoña el señor Herran Valdivielso pide á la comision informe sobre una de las sociedades á las cuales propone aquella que se entreguen parte de los mencionados objetos, porque S. S. no tiene noticias de la existencia de la misma, á pesar de conocer á todos oficiales sobre todas las de la provincia; y observa que usan traje uniforme los acogidos en la casa de Beneficencia, no pueden prestar utilidad á este establecimiento los capotes que la comision propone que se les entreguen.

Los señores Cagigas y Mazarrasa contestan al señor Herran Valdivielso, haciendo el segundo de ellos una relacion del objeto y condiciones de la misma sociedad.

Se aprueba el dictámen.

Sin discusion se aprueban tambien los dictámenes de las comisiones de Fomento y Hacienda, en los expedientes sobre: la carretera provincial de Anero á Pedreña; aumento de sueldo á los escribientes de la Junta provincial de primera enseñanza; edificio para escuela Normal; interrogatorio sobre el estado de las clases obreras; carretera de Arredondo al portillo de la Sta; liquidacion sobre construccion de las obras del puente de Renelo; recepcion de las del de Ojedo; pintura del de Udaña; supresion del pontazgo de la Ravia; fuente de Ampuero; liquidacion con la Hacienda; compra de herramientas para la conservacion de caminos; y daños causado por los facciosos á varios vecinos de la Vega de Pas.

Se aprueba igualmente el dictámen de la comision de Hacienda sobre canje de títulos del ferro-carril de Alar á Santander con la siguiente encomienda ó adicion:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de presentar á la deliberacion de

V. E. la siguiente adicion al documento de la comision provincial, relativo al canje de las acciones del ferro-carril de Alar á Santander.

Facíltese á citada comision provincial, á fin de que, aprovechando las subastas que ha de verificar la nueva empresa del ferro-carril para la amortizacion de su deuda, presente en su dia proposicion cediendo las 500 acciones al tipo que juzgue mas conveniente á los intereses provinciales; y si no fuese aceptada, proceda á la venta de dichos valores al precio corriente que se colicen, bien sea en esta plaza ó fuera de ella.

Salon de sesiones de la Diputacion provincial 26 de Enero de 1872.—José Maria Herran Valdivielso.—G. Ceballos.—Francisco Junco.

Se nombra á los señores Mora, Junco y Herran Valdivielso para componer la comision encargada de buscar un edificio á propósito para escuela Normal y al señor Fernandez Campillo para que asista á la recepcion de las obras del puente de Ojedo.

Habiendo trascurrido las horas de reglamento, el señor presidente señala como órden del dia para la próxima sesion los dictámenes de las comisiones en los expedientes sobre: nombramiento de Médico de Las Caldas; reorganizacion de los estudios de comercio en el Instituto provincial y sueldos de los Directores de caminos y levanta la del de hoy de que certificamos el único Diputado secretario asistente á ella y el secretario de la Corporacion.

Diputacion provincial de Santander.—Mes de Diciembre de 1871.

Estado demostrativo de los precios medios que en el mes de Diciembre han tenido los diferentes artículos de consumo que se espresan en las capitales de partido y del que en resumen corresponde á cada racion el cual servirá de tipo á los ayuntamientos para valorar el suministro hecho á las tropas del ejército y guardia civil durante el citado mes y formalizar las cuentas para el abono de su importe.

Capitales de partido.	Racion de pan de 70 dec. gramos.	Idem de cebada de 69,375 litros.	Idem de paja de 6 kilogramos.	litro de aceite.	Quintal métrico de carbon.	Idem de leña.
	Pts. Cént.	Pts. Cént.	Pts. Cént.	Pts. Cént.	Pts. Cént.	Pts. Cént.
Santander.....	311,2	• 82	• 39	• 52	9 22	2 17
Torrelavega.....	• 31	2 58	• 45	• 56	6 50	2 13
Botos.....	• 31	2 50	• 65	• 65	• 65	• 65
Villacarriedo.....	• 33	1 •	1 20	• 65	11 •	1 37
Valle de Cabuérniga.	• 27	1 19	• 58	1 19	• 58	• 58
Reinosa.....	• 32	1 25	• 56	• 75	10 •	2 67
Laredo.....	• 27	1 06	• 63	• 66	6 50	• 66
Entrambasaguas...	• 32	• 93	• 50	• 75	7 50	1 50
Ramales.....	• 31	4 •	• 44	• 80	4 50	2 34
Totales.....	2 75 1,2	14 33	5 40	5 88	55 22	12 64
Sale cada racion por término medio.....	31	1 59	• 60	• 74	7 89	1 81

Santander 18 de Enero de 1872.—El Vicepresidente, A. José Cagigas.—El Secretario, Maximo de Solano Vial.—El Comisario de Guerra, Antonio Imedio.

Comision provincial de Santander.

Circular.

Desde el dia 5 del corriente y hora de las diez de la mañana, queda abierto el pago en la Depositaria de la misma del importe que se adeuda por bagajes del presupuesto provincial correspondiente al ejercicio de 1870 a 1871.

Los alcaldes y contralistas quienes por cuenta de dicho ejercicio no hayan percibido el importe que se les adeuda se presentaran a recogerlo en dicha Depositaria a la mayor brevedad.

Lo que se hace público por medio del Bolitin oficial para que llegue a conocimiento de los interesados.

Sanlader, 31 de Enero de 1872.—El Vicepresidente, Francisco del Pino.—El Contador, Antonio María Coll y Puig.

Esta corporacion se ha servido señalar el dia 5 del mes de febrero próximo y hora de las diez de la mañana para que por la Depositaria de la misma se dé principio al pago, tanto de las acciones del empréstito de carreteras que fueron amortizadas en el sorteo que se celebró en 1.º de mayo de 1869 y no fueron satisfechas con las restantes que se sortearon, cuanto el de las veinte que tuvieron igual suerte en el verificado en 1.º de noviembre de dicho año y cuya numeracion es la siguiente:

Números de las cinco acciones amortizadas en el sorteo de 1.º de mayo de 1869, cuyo pago se anuncia.

2,479, 2,075, 2,330, 687 y 751.

Números de las veinte acciones amortizadas en el sorteo de 1.º de noviembre de 1869.

2,454, 320, 965, 1,096, 2,646, 328, 2,310, 1,758, 1,140, 2,251, 1,385, 1,975, 499, 2,909, 1,974, 283, 284, 1,269, 2,003 y 1,059.

Lo que se anuncia por medio del Bolitin oficial para que llegue a conocimiento de los interesados.

Sanlader 31 de enero de 1872.—El Vicepresidente, Francisco del Pino.—El Contador, Antonio María Coll y Puig.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

Se halla vacante en esta villa, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de médico cirujano, dotada con 2,500 pesetas pagadas por trimestres, solo para la asistencia de 200 vecinos, quedando además fuera ó sin facultativo otros 80 vecinos. Los que la soliciten pueden dirigirse al Presidente del ayuntamiento, por quien se darán cuantas mas noticias les convenga saber.

Anuncios particulares.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otros, vive en la calle de San Francisco, numero 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas y Madrid. Representa ayuntamientos. Reclama indemnizaciones por suplente. Pide relief de cruces, retiros y viudedades, alcances de las Cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.

La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de ningun clase.

La Central Iérica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene correspondencia en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir encargos a todos los puntos de España por un precio económico.

Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los centros oficiales, procurando su inmediato y favorable despacho.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.º

c-9 b-8 1º-F.

A los padres de familia.

VACUNA INGLESA

y del Instituto métrico Valenciano.

Depósito en Santander, Farmacia del Lic. Gomez Marañon, Correo, 4 13-E c-20 b-15

Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo-Americanos.

Del 12 al 14 de Febrero saldrá de este puerto para los de Havre y Hamburgo el grande y magnifico vapor de 3 000 toneladas y 700 caballos de fuerza nombrado

GERMANIA.

Admite carga y flete y pasajeros para ambos puntos.

Precios de pasaje.

De Santander a el Havre 1.ª clase 390 rs. 3.ª 150 De idem a Hamburgo 1.ª id. 750 id. 3.ª 270 Para más informes dirigirse a los Sres. Echegaray y C.ª, Agentes generales, Muelle, número 8. F-6 6.

Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo americanos —Línea de Hamburgo a New-Orleans.

El 17 de Febrero próximo, saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans haciendo la travesía al primer punto en DOCE DIAS, el grande y magnifico vapor

VANDALIA,

de 3,000 toneladas y 600 caballos de fuerza.

Admite para ambos puntos carga y pasajeros a quienes se dará un excelente trato.

Precios de pasaje.

De Santander a la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2,640 reales.

De Santander a la Habana y New-Orleans, 3.ª clase, 870 reales.

Para más informes dirigirse a los señores Echegaray y compañía, agentes generales, Muelle, número 8, Santander.

Nota.—También se dan billetes de 3.ª clase.

Desde Santander a Liverpool, 950 reales. De id. a la Indiaola (Fog), 1,000 id.

Otra. Los víveres para los pasajeros de tercera clase se embarcan en Santander y llev un cocinero español, además de tres mayordomos tambien españoles con el fin de complacer a los pasajeros de dicho departamento.

Para más informes dirigirse a los señores Echegaray y Comp.ª agentes generales, Muelle número 8.

19-E c-17 b-17

MANUAL DEL CIUDADANO ESPAÑOL,

ó sea

compilacion alfabética de las leyes cuya aplicacion es mas comun, hecha por

Don José Massa Sanguinetti.

Comprende la Constitucion, Código Penal y Leyes Electoral, de Orden público, Organicas, Municipal y Provincial, y del matrimonio y del Registro civil.

Prospecto.

Pocas son las palabras necesarias para hacer papable la inmensa utilidad de la obra que presentamos al público. Las leyes que la componen son de una aplicacion tan frecuente, que todo español necesita manejarlas de continuo y tenerlas, por tanto, dispuestas de manera que encuentre pronta y facilmente la disposicion que en ellas busque; tal es el trabajo del señor Massa y Sanguinetti.

Los señores «Diputados» y «Senadores» encontrarán en este libro un seguro consultor en las luchas parlamentarias; el personal entero de los gobiernos de provincia y de los ayuntamientos y diputaciones provinciales un guía utilísimo, puesto que en las leyes electoral, municipal y provincial se encuentra reglamentada casi por completo la administracion provincial; los Jueces municipales hallarán inmediatamente las disposiciones concernientes al matrimonio y registro civil así como las penales; y por último, la ley de orden público y el código penal hacen que esta obra sea utilísima a todos los señores Gobernadores militares, Jefes de Cuerpo y a cuantos oficiales tienen que intervenir

en los Consejos de guerra, y por consiguiente, que aplicar el Código, de penas y su aplicacion es preciso hacer detenido, largo y árido estudio que queda reducido a una rápida ojeada echada sobre este libro, el cual explica detenidamente como es natural la naturaleza y efectos de cada pena, su aplicacion etc.

BASES DE LA PUBLICACION.

«El Manual del Ciudadano Español» se publicará por entregas de 16 páginas, dos columnas, de igual papel, tamaño y tipo que el presente prospecto. Cada entrega costará un real en toda España franca de porte y se publicará una semana que preceda el pago adelantado de ochenta entregas, que se hará en libranzas del Giro mútuo ó sellos de Correos.

La suscripcion se hará en provincias directamente enviando su importe al editor don Julian de Lara, imprenta del Asilo, Toledo: en Madrid ó de este modo ó en casa de los Sres. Bailly Bailliare, plaza de Topete, número 10, y Hernando, calle de Arenal, número 11.

CALENDARIOS!

DEL

CELEBRE ZARAGOZANO

Se venden en la Ribera núm. 25, así como papeles, cerillas, impresos para los Ayuntamientos y toda clase de objetos de escritorio.

Correos al Pacífico.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay y Lima.

Saldrá el 17 de Marzo el magnifico vapor

Magellan,

de porte de 3,000 toneladas y 600 caballos de fuerza, admitiendo carga y pasajeros.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, número 32.

7-F a 3

PARA LA HABANA.

Saldrá a primeros de Febrero próximo permitiéndolo el tiempo La nueva y magnifica Fragata española,

DON JUAN,

de porte de 1.900 toneladas.

Construida en el Real Astillero de Guaraizo. Encorbada, empernada y forrada en cobre. Al mando de su acreditado capitán D. Francisco Andraque. Solo admite pasajeros en sus elegantes y espaciosas cámaras, dándoles un trato sumero.

La despacha su armador Sr. D. Juan Pombo. Santander 16 de Enero de 1872.

Imp. de EL CANTABRO, a cargo de J. Vives.—San Francisco, 30, principal.